



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 1 de 20

INVITACIÓN No. 123 de 2018

DE CONFORMIDAD CON EL MANUEL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA, ACUERDO 001 DE 22 DE ABRIL DE 2014, SE PROCEDERÁ A ADELANTAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN IMPORTAR CUANTÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 - LITERAL A, POR CUANTÍA: CUANDO LA CUANTÍA DEL CONTRATO A CELEBRAR SEA MENOR O IGUAL A 100 S.M.L.M.V, Y ARTICULO 22, QUE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN.

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTE SIETE (27) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON BATERÍA SANITARIA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO INTEGRAL CUENCA COMBEIMA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°011 DE 29/12/16.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2014 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio No. 110 – 1033 del 8 de agosto de 2018, el cual está integrado por las siguientes personas:

- * **JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO** - PROF. UNIV. DIRECCION DE PLANEACION
- * **JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER** – LÍDER GESTIÓN FINANCIERA
- * **HERNAN JOSUE ROJAS ZULUAGA** – PROF. ESP. III DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

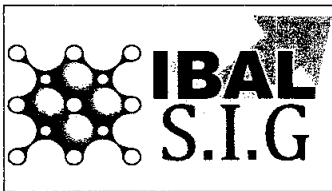
Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20180852 del 17 de Julio de 2018, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$221.400.000,00) M/CTE.**

Que la entidad publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron según Acta de recibo de propuestas un total de tres (3) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CONSORCIO MG - IBAL	13-08-2018 2:13 PM
2	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	13-08-2018 2:23 PM
3	FUNDACION TIERRA VIVA	13-08-2018 2:39 PM
4	CONSORCIO IBAL 123	13-08-2018 3:07 PM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 2 de 20

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original

En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (ANEXOS 2 Y 3) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 2 - 6
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 4 - 6
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 4 - 6
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 1 - 5

2.- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 3 de 20

oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

De igual forma deberá acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del Contrato.

*Cuando el oferente sea un Ingeniero Civil en ejercicio de actividad liberal, no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia de la tarjeta profesional y certificado original de los antecedentes y vigencia de matrícula del COPNIA actualizada y copia de la cédula de ciudadanía.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 7 – 11 SUBSANAR COPNIA ACTUALIZADO
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8 – 11
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 3 – 4
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 6 – 9

3.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	N/A
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	N/A
FUNDACION TIERRA VIVA	N/A
CONSORCIO IBAL 123	N/A

4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica y el de cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 7 Y 9
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 11
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 6 – 7



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 02

Página 4 de 20

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 13 - 14
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 13 – 26
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 12 – 15
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 10 – 15

6.- Clasificación RUT. Debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario), con el fin de acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos: .

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4290	Construcción de otras obras de Ingeniera Civil
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 16 Y 17
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 28
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 16
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 16 - 17



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 20

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación. Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 19 - 20
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 30
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 17 – 18
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 18 – 19

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, del Representante legal de la persona jurídica, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.


SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG – IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 22 – 23
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 32
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 19 – 20
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 20 – 21

9.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República: Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 25 - 26
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 34
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 21 – 22
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 22 – 23

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 6 de 20

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas, del Representa legal y/o de personas naturales según el caso. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 28 - 31
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 36 – 40
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 23 – 25
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 24 – 28

11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.


CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 33 – 34
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 42
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 26
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 29 – 30

12- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL –SIP- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 36 – 37
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 45
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 27
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 31 – 32

13.- Certificación cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información,

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 7 de 20

según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 39 – 40
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 47
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 28
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 33 – 34

14.- Certificado de Garantía: Se aportara en original firmado por la persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, Certificado de calidad y la Garantía del fabricante (según corresponda) de los insumos agropecuarios, materiales, elementos y herramientas de ferretería, que va a suministrar, (certificación escrita), mediante los cuales compromete a remplazar en el plazo que le señalen los Supervisores del Contrato, los bienes suministrados cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 42
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 49
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 29
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 35

15. Documento de Acreditación Perfil Proponente – Director de Obra. El proponente deberá actuar como director de Obra. Si actúa como persona natural deberá ser Ingeniero Civil o



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 8 de 20

Arquitecto y deberá aportar copia Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional que lo acredite, actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, e igualmente debe aportar Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional que lo acredite, actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

El director de obra deberá contar con una experiencia general mínima de Tres (3) años de experiencia profesional como ingeniero civil o arquitecto, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. ESTE REQUISITO SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 44 - 45
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 51 - 52
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 31 - 52
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 7 - 8 - 35

16. Registro Único de Proponentes (RUP): Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y *Consortios y/o *Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2017, el cual debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la entrega de la propuesta, en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel.


CÓDIGO UNPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado

*Para el caso de oferentes plurales se verificará que en conjunto se reúnan las clasificaciones descritas.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 47 - 230
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 54 - 113
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 111 - 180
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 37 - 269

17. Cumplimiento para Actividades que impliquen Trabajos en Altura. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 20
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 232
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 115
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 181 – 189
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 270 – 271

18.- Póliza de seriedad de la oferta. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 234 – 242
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 117 – 121
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 190 – 191
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 272 – 272 A

19- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE Folio 36 – 37
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 45
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 27
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 31 - 32

20. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 10 de 20

la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO MG - IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 39 – 40
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 47
FUNDACION TIERRA VIVA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 28
CONSORCIO IBAL 123	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 33 – 34

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	CONSORCIO MG - IBAL	ADMITIDA Y HABILITADA
2	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	ADMITIDA Y HABILITADA
3	FUNDACION TIERRA VIVA	ADMITIDA Y HABILITADA
4	CONSORCIO IBAL 123	ADMITIDA Y HABILITADA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 11 de 20


Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o = al 30% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o = a 1.5
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	Menor o = al 60%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio	= o mayor a 0,0	
Rentabilidad sobre activos	= o mayor a 0,0	

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: Es considerado factor habilitador de la oferta no subsanable en el proceso.

<p align="center">CONSORCIO MG – IBAL</p> <p align="center">JOSE LUIS MORA CANDELA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA</p>	<p>LIQUIDEZ: > o = a 1.5 JLMC: 7.46 LCGG: 71.14 ENDEUDAMIENTO: < o igual al 60% JLMC: 0,41 LCGG: 0,00 CAPITAL TRABAJO: > o = al 30% del presupuesto oficial JLMC: \$ 77.527.369,00 LCGG: \$ 2.402.277.213,00 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > o = 0 JLMC: 0,16 LCGG: 0,13 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: > o = 0 JLMC: 0,09 LCGG: 0,13 CUMPLE</p>
<p align="center">JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL</p>	<p>LIQUIDEZ: > o = a 1.5 JCVV: 26.72 ENDEUDAMIENTO: < o igual al 60% JCVV: 0,38 CAPITAL TRABAJO: > o = al 30% del presupuesto oficial JCVV: \$ 2.150.422.141,00 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > o = 0 JLMC: 0,18 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: > o = 0 JCVV: 0,11 CUMPLE</p>

M

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 12 de 20

FUNDACION TIERRA VIVA	LIQUIDEZ: > o = a 1.5 FTV: 140,33 ENDEUDAMIENTO: < o igual al 60% FTV: 0,02 CAPITAL TRABAJO: > o = al 30% del presupuesto oficial FTV: \$ 607.223.934,00 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > o = 0 FTV: 0,30 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: > o = 0 FTV: 0,30 CUMPLE
CONSORCIO IBAL 123 JOSE RICARDO RIAÑO FORERO ALFREDO GARCIA VARON	LIQUIDEZ: > o = a 1.5 JRRF: 453.83 AGV: 100.20 ENDEUDAMIENTO: < o igual al 60% JRRF: 0,02 AGV: 0,38 CAPITAL TRABAJO: > o = al 30% del presupuesto oficial JRRF: \$ 1.045.586.937,00 AGV: \$ 1.488.009.000,00 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > o = 0 JRRF: 0,25 AGV: 0,19 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: > o = 0 JRRF: 0,24 AGV: 0,13 CUMPLE

SE ANEXA EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

PROPUESTA ECONÓMICA. se aportará en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con ella el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación, En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será rechazado la propuesta respectiva.

La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO** de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él, con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica cada uno de los ítems, deberá tener incluido el AIU y discriminar el porcentaje que compone el mismo, deberá ser discriminado en el respectivo



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 13 de 20

anexo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

Además el proponente debe entregar dentro de la propuesta económica los APU, análisis de precios unitarios ofertados, los cuales serán verificados por el comité evaluador, para así determinar y descartar la posibilidad de colusión o la presentación de precios parcialmente bajos fuera del mercado.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 2: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

NOTA 3: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

NOTA 5: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 14 de 20

NOTA 7. Los valores se determinaron según la "Resolución N° 636 del 20 de septiembre de 2016 por medio de la cual se deroga la resolución N° 0199 de 20 de marzo de 2014 y se adopta el listado de precios para construcción de obras de Acueducto y Alcantarillado en el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", la resolución de Infraestructura municipal No 1000-0139 de Abril de 2017 y para algunos ítems se realizaron los respectivos APU (Análisis de Precios Unitarios).

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.

ESTE ES UN FACTOR TENIDO EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y AFECTA DIRECTAMENTE LA OFERTA, POR LO QUE NO ES SUBSANABLE.

PROP N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO DONDE SE ENCUENTRA
1	CONSORCIO MG - IBAL	Presenta y (CUMPLE)	0244 al 245
2	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	Presenta y (CUMPLE)	168 al 169
3	FUNDACION TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ	Presenta y (CUMPLE)	192 a la 193
4	CONSORCIO IBAL 123	Presenta y (CUMPLE)	286 al 288

OBSERVACIONES REVISION TECNICA: Se concluye producto de la revisión Técnica de las ofertas recibidas lo siguiente:

PROP N°	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	CONSORCIO MG - IBAL	ADMITIDA
2	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	ADMITIDA
3	FUNDACION TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ	ADMITIDA
4	CONSORCIO IBAL 123	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

Experiencia General: Acreditar experiencia de mínimo un (1) contrato relacionado en la construcción Sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuyo valor sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial y se actualizará en SMLMV.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los Contratos aportados al SMML, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 15 de 20

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFC * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00

Para acreditar la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación y/o acta final y/o certificación expedida por el representante legal de la entidad pública contratante.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante.

NOTA 1: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptaran contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 2: Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales si la experiencia general o específica es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el Consorcio o Unión Temporal en la propuesta con la que participa en la presente invitación.

NOTA 3: El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica puede (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar en la experiencia general.

NOTA 4: Además de lo anterior los proponentes deben considerar que la experiencia general o específica será tenida en cuenta de acuerdo con el respectivo factor en que el (los) oferente (s) haya (n) participado como integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal -si es el caso- que figure como Contratista del contrato con base en el cual sustentan la experiencia general o específica.



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 16 de 20

NOTA 5: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin, debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

NOTA 6: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

OFERENTE N° 1. CONSORCIO MG - IBAL

• **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. (CUMPLE)**

	DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
1	Aporta; Contrato de obra N°. 0302 de 2009, Acta de Recibo Final, Acta de Liquidación, Certificación del contrato.	SI	255 al 268

OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA: Se concluye producto de la revisión de la Experiencia que la oferta presentada por CONSORCIO MG – IBAL, conformados por José Luis Mora Candela con participación de un 40% y Luis Carlos Guevara Gaviria con Participación de un 60%, presentando este ultimo la experiencia con la corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia, por lo tanto **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos establecidos en la invitación N° 123 DE 2018.

OFERENTE N° 2. JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA (NO CUMPLE)

	DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
1	Aporta; Contrato de obra 011 de 2014, Acta de Obra Final, no aporta certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante.	NO	124 al 135



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 17 de 20

OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA: Se concluye producto de la revisión de la Experiencia que la oferta presentada por el señor JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA **COMFACAUCA** es una Corporación de derecho privado, sin ánimo de lucro, en consecuencia las exigencia establecidas en el pliego de condiciones INVITACIÓN N° 123 DE 2018, numeral b, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA; igualmente la NOTA 6 consagra lo siguiente:

NOTA 6: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

EL PROPONENTE NO ANEXA CERTIFICACION EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **COMFACAUCA** por tal motivo se rechaza.

OFERENTE N° 3. FUNDACION TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. (CUMPLE)

	DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
1	Aporta; Contrato de compra venta N°. 1898 de 03 de Octubre de 2017, Acta de liquidación.	SI	211 al2219
2	Aporta: Contrato de Obra LP-002 de 2015, Acta de Liquidación.	SI	221 al 234

OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA: Se concluye producto de la revisión de la Experiencia que la oferta presentada por la FUNDACION TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos establecidos en la invitación N° 123 DE 2018.

OFERENTE N° 4. CONSORCIO IBAL 123

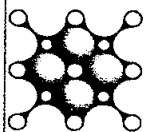
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. (CUMPLE)

	DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
1	Aporta; Contrato de Obra N°. 0618 del 24 de Mayo de 2010, Acta de Recibo Final.	SI	273 a la 277

OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA: Se concluye producto de la revisión de la Experiencia presentada por el CONSORCIO IBAL 123 **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos establecidos en la invitación N° 123 DE 2018.

CONSOLIDACION REVISION EXPERIENCIA

PROP N°	PROponente	DOCUMENTOS DE CONTENIDO
---------	------------	-------------------------



**IBAL
S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 02

Página 18 de 20

		TECNICO
1	CONSORCIO MG - IBAL	ADMITIDA
2	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	NO ADMITIDA
3	FUNDACION TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ	ADMITIDA
4	CONSORCIO IBAL 123	ADMITIDA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE 30 PUNTOS:

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará puntaje y determinará la experiencia específica del Proponente de la siguiente manera:

Acreditar experiencia de mínimo un (1) contrato relacionado en la construcción de pozos sépticos, cuyo valor sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

El IBAL asignará hasta un máximo de 30 puntos aplicando la siguiente tabla:

El proponente deberá aportar experiencia en la construcción e instalación de pozos sépticos junto con su batería sanitaria, mediante contratos cuyo objeto contemple la construcción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (Pozo séptico – Caseta Sanitaria)

NUMERO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (POZO SÉPTICO – CASETA SANITARIA) INSTALADOS	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
IGUAL DE 27 - 30	10
MENOR O IGUAL DE 31 A 34	20
MAYOR A 35	30


Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aporten en el ítem habilitante de experiencia general y/o específica.

OBSERVACION REVISION TECNICA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: Se concluye producto de la revisión técnica de las propuestas recibidas lo siguiente:

PROP N°	PROPONENTE	PUNTAJE	FOLIO
1	CONSORCIO MG - IBAL	30 PUNTOS	257 al 268
3	FUNDACION TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ	30 PUNTOS	211 al 219 221 al 236
4	CONSORCIO IBAL 123	30 PUNTOS	273 al 277

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 19 de 20
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo:

$$Pd = (G + Po)/2$$

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán setenta (70) puntos. Las demás propuestas recibirán 10 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a diez (10) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

VALOR MEDIA GEOMETRICA: \$ 220.853.822,82

PROP N°	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
1	CONSORCIO MG - IBAL	\$220,865,657.00	70 PUNTOS
3	FUNDACION TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ	\$220,322,779.0	60 PUNTOS
4	CONSORCIO IBAL 123	\$219,735,949.97	50 PUNTOS

OBSERVACION A LA EVALUACION TECNICO ECONOMICA: Se concluye que producto de la revisión de las propuestas el consolidado en el puntaje de evaluación es el siguiente.

PROP N°	PROPONENTE	ASPECTO ECONOMICO	ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MG - IBAL	70 PUNTOS	30 PUNTOS	100 PUNTOS
3	FUNDACION TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ	60 PUNTOS	30 PUNTOS	90 PUNTOS
4	CONSORCIO IBAL 123	50 PUNTOS	30 PUNTOS	80 PUNTOS

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.6 REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR, se requiere a los oferentes habilitados y que obtuvieron puntaje para que subsanen la documentación como se exige en el pliego de condiciones y de acuerdo a los resultados de la presente acta de evaluación.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 02

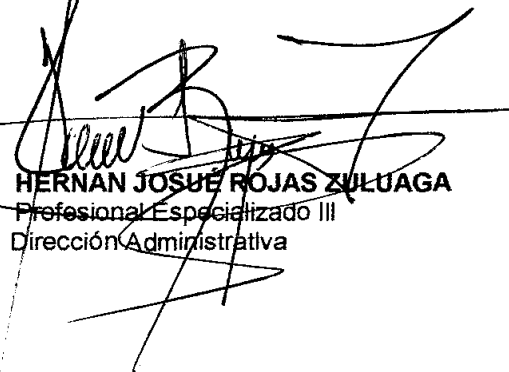
Página 20 de 20

Por consiguiente, los oferentes deben aportar la documentación como se solicita en el pliego de condiciones, so pena de incurrir en causal de rechazo, la cual de acuerdo al cronograma del pliego de condiciones el plazo para presentar dicha subsanación de documentos, requeridos por el comité evaluador es el 21/08/2018 Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co

En constancia se firma por el comité evaluador, el quince (15) día del mes de agosto de 2018.



JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO
Profesional Universitario
Dirección de Planeación



HERNAN JOSUE ROJAS ZULUAGA
Profesional Especializado III
Dirección Administrativa



JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER
LÍDER GESTIÓN FINANCIERA

ANEXO EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA

INVITACIÓN N° 123 DE 2018

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTE SIETE (27) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON BATERÍA SANITARIA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO INTEGRAL CUENCA COMBEIMA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°011 DE 29/12/16

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Dentro de las competencias de mi cargo presento la respectiva evaluación financiera a los oferentes que participaron en la Invitación NO. 123 de 2018.

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

No.	Oferente	Requerimiento Mínimo Indicador	Participación	Resultado	cumple / no cumple
1	Consorcio MG - IBAL		100%	45.83	cumple
			40%	7.46	
			60%	71.41	
2	Juan Carlos Valecia Carvajal		NA	26.72	cumple
3	Fundación Tierra Viva	≥ a 1.5	NA	140.33	cumple
4	Consorcio IBAL 123		100%	241.65	cumple
			60%	100.2	
			40%	453.83	
-	Alfredo García Varon				
-	Jose Ricardo Forero				

1. INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE): Menor o igual al 60%.

No.	Oferente	Requerimiento Mínimo Indicador	Participación	Resultado	cumple / no cumple
1	Consorcio MG - IBAL		100%	16.4%	cumple
			40%	41.0%	
			60%	0.0%	
-	Luis Carlos Guevara Gaviria		NA	38.0%	cumple
2	Juan Carlos Valecia Carvajal	≤ a 60%	NA	0.0%	cumple
3	Fundación Tierra Viva		NA	0.0%	cumple
4	Consorcio IBAL 123		100%	23.6%	cumple
			60%	38.0%	
			40%	2.0%	
-	Alfredo García Varon				
-	Jose Ricardo Forero				

ANEXO EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA

INVITACIÓN N° 123 DE 2018

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTE SIETE (27) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON BATERÍA SANITARIA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO INTEGRAL CUENCA COMBEIMA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°011 DE

29/12/16

1. CAPITAL DE TRABAJO (CT): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.

presupuesto oficial: \$ 221,400,000.00
30% PO= \$ 66,420,000.00

No.	Oferente	Requerimiento Mínimo Indicador	Participación	Resultado	cumple / no cumple
1	Consorcio MG - IBAL		100%	1,472,377,275	Cumple
			40%	77,527,369	
			60%	2,402,277,213	
2	Juan Carlos Valecia Carvajal	>= 30% presupuesto oficial (\$ 66.420.000)	NA	2,150,422,141	cumple
3	Fundación Tierra Viva		NA	607,223,934	cumple
4	Consorcio IBAL 123		100%	1,311,040,175	cumple
			60%	1,488,009,000	
-	Alfredo García Varon		40%	1,045,586,937	cumple
-	Jose Ricardo Forero				

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No.	Oferente	Participación	Rentabilidad sobre el Patrimonio =>0	Rentabilidad sobre el Activo =>0	cumple / no cumple
1	Consorcio MG - IBAL	100%	0.29	0.22	Cumple
			40%	0.16	
			60%	0.13	
-	Luis Mora Candela		0.13	0.13	
-	Luis Carlos Guevara Gaviria		0.18	0.11	cumple
2	Juan Carlos Valecia Carvajal	NA	0.18	0.11	cumple
3	Fundación Tierra Viva	NA	0.30	0.30	cumple
4	Consorcio IBAL 123	100%	0.44	0.36	cumple
			60%	0.19	
-	Alfredo García Varon		0.19	0.12	
-	Jose Ricardo Forero	40%	0.25	0.24	

JOSE RICARDO CARRASGO BACHILLER

Profesional Especializado Grado 03 - Gestión Financiera